

## Política de Control y Gestión de Riesgos

La presente Política es aplicable a todas las sociedades que integran el grupo Correos (en adelante Correos), así como a sus direcciones, áreas y procesos, ya sean de gobierno, operativos o de apoyo al negocio.

El correcto funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos (SCGR) requiere la implicación del personal, teniendo su punto de partida en el ambiente de control interno, que influye en la conciencia de los empleados sobre el nivel de tolerancia al riesgo.

A través del SCGR, Correos define las directrices a seguir para identificar y mantener los riesgos dentro de los umbrales de tolerancia y facilitar los elementos para decidir sobre el nivel de riesgo aceptable en cada momento, teniendo en cuenta la transversalidad de los mismos.

El objeto de esta política consiste en establecer los principios y directrices para asegurar razonablemente la consecución de los objetivos y que los riesgos que pudieran afectarles sean identificados, analizados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes, a efectos de contribuir a los siguientes fines generales:

- alcanzar los objetivos estratégicos, maximizando el valor económico generado;
- aportar un nivel de garantías adecuado al accionista, los empleados, clientes, acreedores y otros grupos de interés;
- proteger la reputación y el valor de la marca;
- cumplir con las leyes, reglamentos, normas aplicables, convenios y contratos; y
- facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad previstos, asegurando la continuidad de servicio público.

Los procedimientos que desarrollen esta política, tanto en la sociedad matriz como en las filiales, deberán ser coherentes con los principios básicos aquí establecidos.

### Principios básicos de actuación

- **Orientación a la gestión del riesgo:** mediante un entorno de control interno efectivo, identificando de forma continuada los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, los estados financieros, la sostenibilidad y la continuidad de las operaciones. La respuesta a los riesgos debe ser consistente y adecuada a las condiciones de negocio y al entorno económico.
- **Gobierno Corporativo:** segregar y asignar responsabilidades en las áreas gestoras de riesgos y las encargadas de su análisis y supervisión. Asegurar que la gestión proactiva de los riesgos incorpora controles en el diseño de los procesos que ayuden a su mitigación, implementando planes de actuación y estableciendo coberturas para dichos riesgos si fuera necesario.
- **Estrategia y cultura:** articular recursos y procesos que constituyan la gestión integral de riesgos, que será revisada periódicamente para su adecuación a la situación de la Organización y su entorno.
- **Transparencia interna:** fomentar y difundir, mediante formación y comunicación, el SCGR y la presente política, junto con la documentación que la desarrolle, y los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos.

### Responsabilidades

Todos los responsables transversales y gerentes de las operaciones de negocio deben implantar esta política en su ámbito de actuación, y coordinar sus medidas de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y áreas afectadas, en su caso. Para ello, contarán con el soporte metodológico, la coordinación y la asistencia técnica de la dirección de Auditoría y Control.

## Sistema de Control y Gestión de Riesgos

Esta política y sus principios básicos se materializan a través de un SCGR que se sustenta en una adecuada definición de funciones a nivel operativo y en políticas o marcos normativos que afectan a las distintas unidades, a las distintas etapas y actividades del sistema. Incluye el conjunto de actividades relacionadas con la identificación, medición, control y gestión de los riesgos corporativos.

El SCGR es un proceso de mejora continua que comienza con la identificación y valoración de los distintos factores que puedan dificultar la consecución de los objetivos estratégicos, y su fin es proporcionar respuestas o acciones que los mitiguen de forma eficaz. Correos define el Riesgo como toda aquella circunstancia, ya sea de carácter interno o externo, que pueda dificultar o impedir la consecución de sus objetivos. La identificación y revisión de los riesgos se realizará desde una doble perspectiva:

- Enfoque Descendente: La Dirección identifica los riesgos con una visión del conjunto del Grupo.
- Enfoque Ascendente: Los responsables identifican los riesgos que afectan a sus respectivas áreas.

## Reporte, actualización y monitorización del Sistema

La dirección de Auditoría y Control, recabará periódicamente a las distintas Direcciones la información de seguimiento de los riesgos. Comprobará que los riesgos se mantienen dentro de los umbrales de tolerancia y que se han fijado las acciones necesarias para su gestión y, de forma unificada la pondrá a disposición de la Comisión de Auditoría y Control para su supervisión, análisis y validación.

Para cada uno de los riesgos críticos, el responsable realizará periódicamente la monitorización oportuna de su estado a través de los indicadores apropiados.

El proceso de actualización del SCGR se realizará anualmente. En cualquier caso, el modelo se revisará siempre que se produzcan hechos relevantes que afecten a las actividades de Correos o del entorno.

El director de Auditoría y Control reportará al Comité de Riesgos y a la Comisión de Auditoría y Control los resultados y del Mapa de Riesgos críticos, mediante un Cuadro de Mando dedicado.

Madrid, a 27 de abril de 2022  
EL PRESIDENTE

Juan Manuel Serrano Quintana

